



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Benjamín Cerezo Hernández

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José Serrano Díaz

D. José Antonio Espejo Sanz

D. José Antonio Montejo Urioste

D^a Natalia García Liceras

D. Gregorio Arranz Martín

D^a Andrea Rico Berzal

D. Sergio Berzal Mejías

D. José María Gonzalo Gil

D^a María Paloma Acevedo Altamira

D. Pedro Morales Otero

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Manuel Ángel Vázquez García

En el municipio de Riaza (Segovia), a 22 de octubre de 2013, siendo las ocho y media de la tarde (20.30 horas) y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, se reúnen en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar Sesión Ordinaria, en primera Convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,



y 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2013.
2. Fijación días festivos locales 2014.
3. Aprobación Cuenta General 2012.
4. Modificación Ordenanza Fiscal Ocupación de Vía Pública.
5. Modificación Reglamento Ocupación de Vía Pública.
6. Aprobación del Padrón de aprovechamientos pastos vecinales anualidad 2013.
7. Aprobación Inicial Normas Urbanísticas Municipales.
8. Revisión de oficio de licencia de construcción de vivienda en la Urbanización Residencial El Paseo.
9. Informe festejos 2013.
10. Mociones de Urgencia.
11. Dación de Decretos.
12. Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2013.

El Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2013.



La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal, comenta que en el punto 9. "Ruegos y Preguntas", en el antepenúltimo párrafo de la página 22, en relación con la situación laboral del Encargado del Centro Cultural, su solicitud de aclaración no se refería a la firma de contrato, sino sobre los efectos jurídicos inherentes citados en la sentencia judicial.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo Gil, comenta que en los Decretos nº 340 y nº 341, relativos a licencias de obra, se localizan obras en calle Real, que no existe en Riaza. El Sr. Alcalde comenta que se refieren a la localidad de Madriguera.

No formulándose ninguna observación más y sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2013, con los votos favorables de los Señores Concejales presentes.

2. FIJACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2014.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del asunto, y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía:

Visto el oficio de fecha 19 de septiembre de 2013, registrado de entrada en éste Ayuntamiento, con fecha 1 de octubre de 2013 y número de registro 1980, remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, por el que se requiere acordar en Pleno la determinación de las Fiestas locales del Municipio de Riaza para el año 2014.

Visto que en el referido oficio se hace mención expresa a que las fechas seleccionadas no pueden ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas en el Artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en el que se atribuye al Pleno de los Ayuntamientos la competencia para proponer 2 días con carácter de fiestas locales, que por tradición le sean propias, los cuales se considerarán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.



En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a votación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer a la Autoridad Laboral los siguientes días como Fiestas Locales en todo el municipio de Riaza para el año 2014:

- Día 09 de mayo de 2014, viernes, como “festividad de San Gregorio”.*
- Día 08 de septiembre de 2014, lunes, como “festividad de Nuestra Señora del Manto”.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Sección de Relaciones Laborales y Recursos de la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, a efectos de que procedan a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

3. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía:

Vista la Cuenta General del Ayuntamiento de Riaza y sus documentos anexos, correspondiente al ejercicio económico de 2012, compuesta por la Cuenta General de la propia Entidad y las cuentas anuales abreviadas al 30 de junio de 2012 de la Sociedad Mercantil íntegramente participada por éste Ayuntamiento, como es la Estación de Esquí de LA PINILLA, S.A., confeccionadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que han de ser rendidas por el Sr. Alcalde, según determina el artículo 212.1 de la citada Ley,

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 6 de junio de 2013,

Visto que en el tramite de exposición al publico mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de fecha 19 de junio de 2013 no se han producido reclamaciones,



Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012 de la Entidad Local, compuesta por la cuenta general de la propia entidad y las cuentas anuales abreviadas de la sociedad La Pinilla, S.A., de capital íntegramente municipal.

SEGUNDO.- Que la Cuenta General sea remitida al Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los efectos previstos en los artículos 212.5 de R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal expone que se debería reflejar fielmente la masa patrimonial del Ayuntamiento y las bolsas de morosidad y gestión recaudatoria de la Diputación.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero comenta que la contabilidad debe dar fiel reflejo de la masa patrimonial y considera conveniente realizar una auditoría externa para comprobar que las valoraciones patrimoniales están acordes con la realidad.

El Sr. Alcalde comenta que se deben realizar las comprobaciones de las valoraciones patrimoniales, señalando el Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero que existen programas informáticos para poder realizarlo.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad.

4. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

Visto el expediente tramitado al efecto, los informes preceptivos, el estudio técnico-económico, y el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 22.2.d y 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Se somete a votación por la Alcaldía la modificación la ordenanza fiscal reguladora de la "Tasa por ocupación del dominio publico local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa", de acuerdo con la propuesta que obra en el expediente.



Comenta el Sr. Alcalde los metros cuadrados de ocupación solicitados por los establecimientos, siendo interesante que los comerciantes solicitaran los dos semestres y no sólo el de primavera-verano y para ello bonificar el periodo de invierno, de tal manera que del total del importe anual de la tasa, el 80% corresponda al semestre de primavera-verano y el 20 % al semestre de invierno.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal comenta que debería especificarse en la ordenanza tal circunstancia de porcentajes.

La Sra. Concejala D^a María Paloma Acevedo Altamira que el Grupo Socialista ya había propuesto la división semestral de la ocupación de la vía pública.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación se aprueba el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar la ordenanza fiscal reguladora de la “Tasa por ocupación del dominio publico local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa”, mediante la aprobación provisional de una nueva redacción del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa (BOP 28/12/2012/143) cuyo tenor literal es el siguiente:

ARTICULO 6- TARIFAS.-

Para exacción de la Tasa se establece una única categoría para todas las calles de la localidad. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Concepto	Unidad	€/m2
/semestre		
Tarifa 1 ^a - Ocupación con terrazas, tablados y otras instalaciones análogas.	m	5,00€/m2/s
	2	emestre



Los meses integrantes de cada trimestre se corresponden con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento Municipal Regulador de la ocupación del dominio público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, que establece un periodo anual o ordinario y otro estival o extraordinario.

Para el periodo ordinario o anual de 1 de enero a 31 de diciembre, la cuota será el 100% del resultado de aplicación de la tarifa señalada.

Para el periodo extraordinario o estival del 15 de marzo al 15 de septiembre, la cuota será el 80% del resultado de aplicación de la tarifa señalada.

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo junto con el resto del expediente, por medio de anuncios en el tablón de edictos de la Corporación y por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, durante un plazo de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. En el caso de que no se presenten reclamaciones, éstas se considerarán elevadas a definitivas, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del acuerdo y del texto definitivo en la forma prevista por el artículo 17 TRLHL, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

5. MODIFICACIÓN REGLAMENTO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

Considerando el interés que supone para el Municipio la modificación del Reglamento regulador de la ocupación del dominio público local con mesas sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de octubre de 2013, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del referido Reglamento.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento regulador de la ocupación del dominio público local con mesas sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa , en los términos siguientes:



Artículo 2.- solicitud de la ocupación y duración de la misma.-

Las solicitudes se realizarán desde el 1 de enero hasta el 15 de febrero del año en curso para los establecimientos que en éste periodo estén en funcionamiento, especificando en dicha solicitud el periodo para el que solicitan la autorización.

Aquellos que con posterioridad a este plazo inicien su actividad, podrán solicitar licencia siempre dentro del periodo de autorización establecido (1 de enero a 31 de diciembre).

Existirán dos periodos de autorización diferenciados, el ordinario, denominado "anual"u ordinario será desde el 1 de enero hasta el día 31 de diciembre del año en curso y el extraordinario, denominado "estival" será desde el 15 de marzo al 15 de septiembre.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

6. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE APROVECHAMIENTOS PASTOS VECINALES ANUALIDAD 2013.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del asunto, y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía:

Visto el padrón confeccionado tomando como base las declaraciones juradas de los ganaderos y de las certificaciones de aprovechamientos de pastos extendidas para el acceso a las ayudas dadas en el marco la Política Agraria Común,

Visto que el ganadero D. Sergio Alonso García no ha presentado la declaración jurada.

Se somete a votación el siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Aprobación del Padrón de Ganaderos que están disfrutando de los pastos repartidos por el Ayuntamiento de Riaza de manera vecinal durante el ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Aprobar las cuotas que con carácter general deberán abonarse por los adjudicatarios, que quedan fijadas en 13,84 €/ UGM.

TERCERO.- Se fija como periodo de pago voluntario de dichas liquidaciones del día 23 de octubre al 30 de noviembre de 2013.

Durante el periodo de pago voluntario, los interesados podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas contra las liquidaciones practicadas, sin que esto suspenda la obligatoriedad del pago de las mismas.

CUARTO.- El impago de las liquidaciones en el periodo voluntario establecido, conllevará que el Ayuntamiento pueda exigir interés legal de demora, además de la exclusión del aprovechamiento de pastos durante el ejercicio 2014, no siendo emitido el correspondiente certificado de aprovechamiento de pastos de titularidad pública hasta que se practique el ingreso, sin perjuicio de poder adoptar las medidas que se consideren oportunas.

El Sr. Alcalde señala que se ha pedido informe al Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre el disfrute o no de pastos vecinales por el ganadero que no efectúa declaración, comentado el Servicio Territorial que no se ha realizado dicho disfrute de pastos vecinales.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación se aprueba por unanimidad la propuesta.

7. APROBACIÓN INICIAL NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del asunto, y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía:

Visto el expediente tramitado para aprobar Normas Urbanísticas Municipales.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 17 de octubre de 2013.



Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las Normas urbanísticas municipales redactadas por los Arquitectos Fernando Nieto Criado y Jesús Nieto Criado , que definen la ordenación urbanística y clasifican el suelo de este Municipio, de acuerdo con el art. 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

(De conformidad con el artículo 155.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, en defecto de indicación expresa en el Acuerdo se entenderá que el plazo señalado es de dos meses. El plazo deberá contarse a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.)

TERCERO. Abrir la fase de puesta a disposición del público del informe de sostenibilidad ambiental que incluyen las Normas Urbanísticas, por periodo de 2 meses, conforme art. 10 de la Ley 9/2006, una vez recibido dicho documento.

CUARTO. Evacuar las consultas a distintas entidades y organismos que se señalan en el epígrafe 4 del documento de referencia para la evaluación ambiental de las NUM de Riaza, aprobado por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 2 de octubre de 2013.

QUINTO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente, en concreto:

Sectores de suelo Urbanizable y de Suelo Urbano No Consolidado remitidos a Estudio de Detalle.

Parcelas en las que cambia la ordenanza de aplicación.

Elementos incluidos en el catálogo de protección que son exteriores al ámbito del PECH.



La suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce, y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años, al tratarse de la aprobación inicial de un instrumento de planeamiento general.

El Acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. Estas licencias urbanísticas afectadas son:

a) Actos constructivos:

- Las obras de construcción de nueva planta.*
- Las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía.*
- Las obras de ampliación o rehabilitación de construcciones e instalaciones existentes.*
- Las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente.*

b) Actos no constructivos:

- La modificación del uso de construcciones e instalaciones.*
- Las segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.*

Asimismo, el Acuerdo de aprobación inicial puede ordenar también, justificadamente, la suspensión del otorgamiento de otras licencias urbanísticas, así como de la tramitación de otros instrumentos de planeamiento o gestión urbanística.

SSEXTO. Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.



La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal comenta que queda mucho por determinar en las Normas Urbanísticas presentadas y sólo se ha realizado una reunión por este tema con el Grupo de la Oposición, incumpléndose la palabra del Sr. Alcalde sobre celebración de reunión en agosto. También expone que la documentación relativa a este punto se le entregó a su Grupo el miércoles por la tarde y son 700 folios a estudiar.

Por todo ello señala que le parece osado llevar a Pleno esta planificación sin tener en cuenta las alegaciones efectuadas y sin haber podido estudiar bien el asunto y pregunta si se va a retirar el punto del orden del día o se sigue de prisa y corriendo con su aprobación.

El Sr. Alcalde responde que no se retira el punto del orden del día, no queriendo entrar en el debate de la necesidad de aprobación, ya que es conveniente que el municipio cuente con nuevas Normas Urbanísticas que se adapten y cumplan con la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en todo caso lo que ahora se decide, no es la aprobación definitiva, sino la inicial, pudiendo realizarse las alegaciones y reuniones que sean necesarias antes que las Normas se aprueben definitivamente, pudiendo modificarse aspectos contemplados en el documento para aprobación inicial, estando el interés público para aprobar nuevas Normas más que justificado.

La Sra. Concejala comenta que se lleva con el expediente de las Normas desde el año 2007 y ahora se llevan a aprobar con urgencia, lo que demuestra la incapacidad del Grupo de Gobierno para solucionar circunstancias sin las que no se hubiese llevado a Pleno este punto.

El Sr. Alcalde comenta que el año pasado se llegó a un acuerdo con el equipo redactor para el régimen de pagos de contrato y las circunstancias que aconsejan la revisión de Normas vienen de la época anterior al presente Grupo de Gobierno.

La Sra. Concejala pregunta si en algún punto de las Normas se va contra el interés general, fomentando el interés particular, contestando el Sr. Alcalde que el texto refleja el interés general, buscando adaptarse a la normativa urbanística de Castilla y León.

El Sr. Concejala D. Sergio Berzal Mejías pregunta que si aparecen nuevas circunstancias hay que hacer Normas nuevas cada año, contestando el Sr. Alcalde que las nuevas Normas no obedecen a un caso concreto, sino para solucionar la problemática de todas las casas y régimen urbanístico del municipio.



El Sr. Concejales opina que el Alcalde no cuenta con el Grupo de Oposición para un asunto tan importante como este, sin celebrar apenas reuniones, contestando el Sr. Alcalde que se han celebrado pocas reuniones, pero se han celebrado.

El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero comenta que la documentación entregada de las Normas es muy amplia, con planos en formato digital que no ha podido ver, siendo un asunto muy importante para tratar en un mismo Pleno, y sin consensuar con todos los sectores del municipio, sin mesas de trabajo. Comenta también que se ha leído el texto de las Normas, pero no puede votar a favor de la aprobación sin estar bien documentado, que no quiere aprobar con un cheque en blanco.

El Sr. Alcalde comenta que en la presente sesión no pretende realizar una aprobación definitiva de las Normas que suponga su entrada en vigor. Señala que lo que se propone es iniciar el proceso, realizar la aprobación inicial, sin perjuicio de las discusiones o modificaciones que se puedan introducir en el documento.

El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero expone que se llevan dos años de legislatura, en las que el Grupo Socialista lleva reclamando las nuevas Normas, actuaciones del Área de Rehabilitación Integral y todo lo que implique desarrollo económico del municipio, pero no se pueden aprobar las Normas en barbecho y no se puede dar por buena la actuación, ya que en el texto de las Normas no se han incluido los pocos cambios que ha pedido el Grupo Socialista.

El Sr. Teniente Alcalde quiere puntualizar que entiende el descontento de los miembros del Grupo de la Oposición salvo D^a Andrea Rico Berzal, que conoce la problemática urbanística de Riaza y la paralización de subvención para la redacción de Normas que ha realizado la Junta Castilla y León, que obliga al Ayuntamiento a financiar más cantidad y ha supuesto una renegociación con el equipo redactor, motivando todo ello una paralización en el proceso de aprobación de las Normas. También comenta que una vez realizada la aprobación inicial, el Grupo de Oposición y cualquier vecino e interesado puede alegar lo que quiera, teniendo el Ayuntamiento que responder por escrito a dichas alegaciones, que supondrá que algunas prosperen y otras no, con la consecuencia de modificación de las Normas aprobadas inicialmente y con corrección de posibles errores, siendo el documento que hoy se presenta un documento de trabajo para todos: Grupo de Gobierno, Grupo de Oposición y vecinos e interesados.



La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal señala que fue el anterior Grupo de Gobierno el que consiguió la subvención para la redacción de las Normas y el Ayuntamiento tiene capacidad para financiar la parte que no llegue de subvención, más aun viendo otros gastos que realiza el Ayuntamiento. Por ello el problema de la subvención no es obstáculo para la paralización existente en el proceso de aprobación de Normas.

El Sr. Teniente Alcalde comenta que precisamente por gastos necesarios hay que mirar por el dinero del Ayuntamiento y se lleva más de un año trabajando en la redacción de este primer documento de trabajo.

La Sra. Concejala D^a María Paloma Acevedo Altamira comenta que el Grupo de Gobierno no debería confundir el “consenso” con el “sí”, ya que pretende que el Grupo de Oposición vote a favor , cuando no se le ha tenido en cuenta antes. También comenta que en los años que se lleva de legislatura se han celebrado pocas mesas de trabajo y encima la mayoría no han ido a ningún lado y a modo de ejemplo, las convocatorias de Pleno se realizan con la antelación mínima legal, que no permite estudiar la documentación que luego se va a tratar.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular y en contra de los miembros de los miembros del Grupo Socialista.

8. REVISIÓN DE OFICIO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL EL PASEO.

Por Alcaldía se formula la siguiente propuesta de acuerdo de Resolución de revisión de oficio de acto administrativo de concesión de licencia de obra mayor de vivienda unifamiliar aislada en la Urbanización Residencial El Paseo , en el inmueble ref. catastral 9795708 VL5699N 0001:

Vistos los siguientes antecedentes:

1º.- En fecha 22 de abril de 2004, se concede por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento Villa de Riaza, licencia de obra mayor a D. Macario Sanza Ruiz, para construcción vivienda unifamiliar aislada en la Urbanización Residencial El Paseo , en el inmueble ref. catastral 9795708 VL5699N 0001 LA (Expte. 2004/08).



2º.- *Mediante escrito de fecha 15 de junio de 2006, D. Carlos Aparicio Pérez solicita al Ayuntamiento compruebe si la edificación que se está ejecutando incumple la normativa urbanística y dicte resolución paralizando obra y ordenando el derribo de lo ejecutado irregularmente.*

3º.- *Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2006, se paralizan las obras y en fecha 10 de agosto de 2006, por Alcaldía se autoriza la reanudación, con demolición o nueva construcción de los elementos que difieren del proyecto original y con la modificación aprobada.*

4º.- *Previa interposición de recurso contencioso-administrativo por D. Carlos Aparicio Pérez, el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, en Sentencia de fecha 16 de noviembre de 2007, nº 210/2007, ordena al Ayuntamiento la revisión de la licencia.(Proc. Ord. 80/2006)*

5º.- *Ante la inactividad municipal, D. Carlos Aparicio Pérez, interpone nuevo recurso contencioso-administrativo y el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, en Sentencia de fecha 8 de enero de 2008, nº 6/2008, ordena nuevamente al Ayuntamiento la revisión de la licencia.(Proc. Ord. 10/2007)*

6º.- *Mediante pieza separada de ejecución 11/2008, se tramita de forma conjunta la ejecución de las citadas sentencias, y la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Burgos, mediante Sentencia de 6 de mayo de 2011, nº 227/2011, ordena al Ayuntamiento la revisión y anulación de la licencia y adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística.(Rollo de Apelación 7/2011)*

7º.- *Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2011, se inicia el procedimiento de revisión de oficio de la licencia.*



8º.- *Mediante Auto del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia de fecha 18 de octubre de 2011 se declara que la sentencia de 6 de mayo de 2011 no fue ejecutada correctamente.*

9º.- *Interpuesto recurso de apelación frente al Auto anterior, Sentencia de Sala de 3 de febrero de 2012 revoca este, y ordena continuar con el procedimiento de revisión de licencia.*

10º.- *Las pretensiones admitidas en vía judicial al demandante versan sobre incumplimiento de las Normas Subsidiarias de Rianza en lo relativo a superficie construida, altura máxima de fachadas, altura e inclinación de cubierta y espacio diáfano bajo cubierta.*

11º.- *El 23 de marzo de 2012, el Arquitecto Asesor Municipal informa sobre las alegaciones emitidas por D. Macario Sanza Ruiz, en la fase de audiencia del proceso de revisión de oficio, señalando actuaciones a seguir para cumplir con las Normas Subsidiarias de Rianza.*

12º.- *El 23 de marzo de 2012, por Alcaldía se propone declarar nulo de pleno derecho el Decreto de otorgamiento de la licencia y se remite el expediente al Consejo Consultivo de Castilla y León.*

13º.- *En fecha 11 de mayo de 2012, se recibe dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, señalando la obligación de ejecución de sentencias con la revisión y anulación de la licencia y adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística, mediante un nuevo proceso de revisión de oficio de la licencia, especificando los motivos de nulidad, con remisión de la documentación al Consejo Consultivo al final del proceso y previamente a la declaración de nulidad de la licencia.*

14º.- *Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2012, se declara la caducidad del procedimiento de revisión de oficio iniciado por Resolución nº 326 de*



fecha 29 de julio de 2011, por transcurso del plazo máximo para resolver e iniciar nuevamente el procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo de concesión de licencia

15º.- Tras dicho acuerdo plenario, se notificó el mismo a interesados y se ordenó publicación de anuncio en el B.O.P. de Segovia, (R.S. nº 1436/29-06-2012), publicándose dicho anuncio en fecha 16 de julio de 2012, B.O.P. nº 85, con finalización de plazo de exposición pública el 8 de agosto de 2012.

16º.- Se recibieron las siguientes alegaciones:

-D. Carlos Aparicio Pérez, (R.E. nº 1474/19-06-2012).

-D. Jesús Nieto Criado, (R.E. nº 1696/13-07-2012)

-D. Macario Sanza Ruiz, presentadas alegaciones en Juzgado Contencioso nº 1 de Segovia y remitidas por dicho Juzgado al Ayuntamiento (R.E. nº 1738/19-07-2012).

17º.- En sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2012, se resolvieron las alegaciones presentadas.

18º.- En fecha 8 de febrero de 2013, se remite el expediente y propuesta de resolución al Consejo Consultivo de Castilla y León a los efectos de emisión de Dictamen.

19º.-En fecha 5 de abril de 2013, se recibe en el Ayuntamiento Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León de fecha 21 de marzo de 2013, en el que se recomienda declarar la caducidad de dicho procedimiento de revisión e iniciar uno nuevo, a los efectos de cumplimiento de ejecución de Sentencia de 6 de mayo de 2011, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia.

20º.- En sesión plenaria del Ayuntamiento de fecha 8 de mayo de 2013, se declara la caducidad del procedimiento de revisión de oficio iniciado por acuerdo plenario de sesión de fecha 30 de mayo de 2012, por transcurso del plazo máximo para resolver y se inicia



nuevamente el procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo de concesión de licencia de obra mayor a D. Macario Sanza Ruiz, acordando la suspensión del plazo máximo para resolver el expediente en el momento de solicitar el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla y León.

21º.- Tras dicho acuerdo plenario, se notificó el mismo a interesados y se ordenó publicación de anuncio en el B.O.P. de Segovia, publicándose dicho anuncio en fecha 20 de mayo de 2013, B.O.P. nº 60.

22º.- Transcurrido el plazo de audiencia a interesados e información pública no se presentaron alegaciones ni solicitudes al Ayuntamiento de Riaza.

23º.-En fecha 5 de junio de 2013, se recibe en el Ayuntamiento Providencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, dando cuenta de suplicos presentados a dicho Juzgado por las representaciones de D. Macario Sancha Ruiz y D. Carlos Aparicio Pérez y ordenando al Ayuntamiento de Riaza la realización de una serie de actuaciones y envío de documentación, todo ello dentro de la Pieza Separada de Ejecución 11/2008.

24º.- En fecha 6 de junio de 2013, el Ayuntamiento responde al Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, enviando la documentación requerida.

25º.- En fecha 28 de junio de 2013, se emite certificado de Secretaría del Ayuntamiento de Riaza, sobre no presentación de alegaciones , una vez transcurrido el plazo de audiencia a interesados e información pública.

26º.-En fecha 4 de julio de 2013 y con nº290, se emite Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Riaza sobre propuesta de resolución del expediente de revisión de oficio, a remitir a consideración del Consejo Consultivo de Castilla y León.



27º.-En fecha 5 de julio de 2013, se remite al Consejo Consultivo de Castilla y León el expediente, a través de la Consejería de Presidencia y se solicita la emisión de dictamen.

28º.-En fecha 1 de agosto de 2013, se recibe en el Ayuntamiento devolución de expediente por parte de la Consejería de Presidencia de la Junta Castilla y León, avisando de cambio legislativo motivado por Ley 24/2013, publicada en fecha 3 de julio de 2013, en virtud del cual no es necesario recabar dictamen del Consejo Consultivo a través de dicha Consejería, pudiendo recabarse directamente al Consejo Consultivo.

29º.-En fecha 2 de agosto de 2013, se remite al Consejo Consultivo de Castilla y León el expediente y se solicita la emisión de dictamen.

30º.- En fecha 13 de septiembre de 2013, se recibe comunicación del Consejo Consultivo relativa a admisión a trámite y ampliación del plazo para emitir dictamen.

31º.- En fecha 19 de septiembre de 2013, se recibe en el Ayuntamiento Providencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, requiriendo justificación de remisión del expediente al Consejo Consultivo.

32º.- En fecha 24 de septiembre de 2013, el Ayuntamiento responde al Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, enviando la documentación requerida.

33º.- En fecha 25 de septiembre de 2013, se recibe dictamen del Consejo Consultivo, de fecha 18 de septiembre de 2013, favorable a la propuesta de revisión de oficio.

34º.- En fecha 25 de septiembre de 2013, el Ayuntamiento comunica a los interesados en el expediente, la reanudación del plazo máximo para resolver el expediente, tras recibir dictamen del Consejo Consultivo.



35º.-En fecha 10 de octubre de 2013, se reciben en el Ayuntamiento alegaciones por parte de D. Cristino Torres Martínez.

Y considerados los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Facultad de la administración para iniciar el procedimiento de revisión de actos y disposiciones nulas y continuación de procedimiento:

El artículo 102 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común /en adelante LRJAP y PAC), dispone que la administración puede declarar de oficio la nulidad de sus actos firmes cuando incurran en alguna de las causas de nulidad de las previstas en el artículo 62 del mismo texto, y previos los trámites allí previstos.

El plazo máximo para resolver será de tres meses desde la adopción del acuerdo de inicio, produciéndose la caducidad del procedimiento por el transcurso de dicho plazo, y sin perjuicio de la facultad de ampliarlo o no aplicación de la caducidad en los supuestos previstos en la LRJAP y PAC, artículos 45 y 92.

Habida cuenta de la dilación en el tiempo del expediente y requerimientos para ejecución de sentencias y que la cuestión suscitada afecta al interés general y es conveniente su sustanciación para definición y esclarecimiento, se entiende de aplicación el art. 92.4 de la LRJAP y PAC, sobre no aplicación de caducidad.

SEGUNDO.- En cuanto a la superficie construida:

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Riaza califican el suelo como "Zona 5-2ª. Edificación suburbana" para la cual el artículo 2.01.06 de las mismas, establecen una ocupación máxima del 25%.

Según obra en expediente tras levantamiento topográfico, la superficie comprendida dentro del perímetro de la edificación es superior a la máxima permitida.

TERCERO.- En cuanto a la altura de la vivienda.

Las NN.SS. de Riaza establecen en el artículo 2.01.06, para la zona 5-2ª, una altura máxima de la edificación de 6,50 m, medida desde la rasante del terreno en el punto medio de la fachada hasta la cornisa.



Según obra en expediente de acuerdo con sentencia judicial, la edificación excede la altura máxima permitida.

CUARTO.- Sobre el uso de espacio diáfano bajo cubierta.

En el expediente consta la existencia de un espacio diáfano bajo cubierta. El cual aparece en los planos del proyecto y al que se accede a través de una escalera desde la planta 1ª.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.05.05 de las NN.SS. de Riaza, se establece que las edificaciones podrán cubrirse con tejado y por encima de la altura máxima, solamente se permitirán las construcciones destinadas a albergar maquinaria de ascensores, de calefacción, acondicionamiento de aire, caja de ascensores, chimeneas o cualquier instalación técnica auxiliar de uso común.

QUINTO.- Sobre la inclinación de la cubierta del inmueble:

El artículo 1.05.05 de las NN.SS. de Riaza no permite que las construcciones realizadas sobre la altura máxima excedan de esta más de 3 metros y según sentencia judicial la cumbre excede la altura máxima permitida.

Visto lo anterior, y en uso de la atribución contenida en el art. 22.2 j), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por el presente, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La declaración de nulidad del acto administrativo Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de abril de 2004, emitido por este Ayuntamiento de concesión de licencia de obra mayor a D. Macario Sanza Ruiz, para construcción vivienda unifamiliar aislada en la Urbanización Residencial El Paseo , en el inmueble ref. catastral 9795708 VL5699N 0001 LA (Expte. 2004/08), y los actos derivados del mismo, por la causa de nulidad contenida en la letra f del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, relativa a infracción urbanística grave prevista en el artículo 115.1.b de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, por incumplimiento de las Normas Subsidiarias de Riaza, en base a incumplimiento de las Normas Subsidiarias de Riaza, artículos 1.05.05, 1.1.19, 2.01.06, en lo relativo a los parámetros de superficie construida, altura máxima de fachadas, altura e inclinación de cubierta y espacio diáfano bajo cubierta.



2º.- No admitir la alegación formulada por D. Cristino Torres Martínez, al emitirse fuera de plazo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, incluido el Consejo Consultivo de Castilla y León.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal, critica la dejadez del Ayuntamiento en este expediente, ya que en su día no interpuso recurso frente a la sentencia judicial que obliga a la revisión de oficio, y se llevan tres expedientes caducados de la revisión, por no resolver en plazo el Ayuntamiento, comentando que su Grupo va a abstenerse en la votación, ya que si se ha llegado a este punto es porque lo ha querido el Grupo de Gobierno actual.

El Sr. Alcalde comenta que el juicio se celebró en el año 2006 y la sentencia recayó en el año 2007.

La Sra. Concejala expone que el informe de la Diputación Provincial en el que se basa la sentencia, se emitió en septiembre de 2007, estando ya el Grupo de Gobierno actual, el cual no recurrió dicho informe negativo para los intereses municipales.

El Sr. Teniente Alcalde comenta que lo perjudicial para los intereses municipales fue que detectados problemas en el proyecto de ejecución de la obra, en cinco días el Grupo de Gobierno de entonces, levanta la suspensión, quedando clara la equivocación. También comenta que en el año 2006, cuando no era todavía Teniente Alcalde, se le cita al juicio como perito del Ayuntamiento y le sorprendió que el abogado del Ayuntamiento cargase contra el perito del Ayuntamiento.

La Sra. Concejala pregunta que si la sentencia era equivocada, porqué no fue recurrida por el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que los abogados del Ayuntamiento no lo aconsejaron, y cuando se cambió de abogados por el Ayuntamiento y con nuevos informes de Diputación favorables al Ayuntamiento (que reconocían error en la anterior medición), el Juez no los tuvo en cuenta al ser cosa juzgada.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo Gil pregunta si se pueden pedir responsabilidad por daños y perjuicios a los técnicos de Diputación, contestando el Sr. Alcalde que se mirará más tarde dicha posibilidad y se tomarán las acciones judiciales pertinentes.



El Sr. Concejal D. José María Gonzalo Gil, se pregunta como es posible que los mismos técnicos de Diputación emiten el primer informe y el segundo, contradictorios entre sí.

Tras debate, con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Popular y la abstención de los cinco miembros del Grupo Socialista, y por lo tanto con mayoría absoluta, se acuerda:

1º.- No admitir la alegación formulada por D. Cristino Torres Martínez, al emitirse fuera de plazo.

2º.- La declaración de nulidad del acto administrativo Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de abril de 2004, emitido por este Ayuntamiento de concesión de licencia de obra mayor a D. Macario Sanza Ruiz, para construcción vivienda unifamiliar aislada en la Urbanización Residencial El Paseo , en el inmueble ref. catastral 9795708 VL5699N 0001 LA (Expte. 2004/08), y los actos derivados del mismo, por la causa de nulidad contenida en la letra f del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, relativa a infracción urbanística grave prevista en el artículo 115.1.b de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, por incumplimiento de las Normas Subsidiarias de Riaya, en base a incumplimiento de las Normas Subsidiarias de Riaya, artículos 1.05.05, 1.1.19, 2.01.06, en lo relativo a los parámetros de superficie construida, altura máxima de fachadas, altura e inclinación de cubierta y espacio diáfano bajo cubierta.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, incluido el Consejo Consultivo de Castilla y León.

9. INFORME FESTEJOS 2013.

El Sr. Alcalde entrega al Grupo Socialista un resumen sobre los festejos del 2013 y comenta la intención de haber realizado una comisión de festejos, pero que no fue posible. Sobre el resumen, expone que se han cubierto gastos, debiendo estudiarse que se hace con las fiestas futuras, ya que la gestión directa de las fiestas ha supuesto riesgo, con días de déficit y otros de superavit, cubriéndose al final gastos, con pequeño margen de beneficio.

El Sr. Alcalde comenta lo sucedido el día de la corrida de toros, con la huelga inicial de los sindicatos taurinos, que se entiende ilegal con medidas de presión que obligaron al



Ayuntamiento a firmar acuerdo de pago previo de una cantidad y posterior compromiso de pago del resto de la cantidad exigida por los convocantes de la huelga, cantidades derivadas de impagos del adjudicatario del contrato de gestión de los espectáculos taurinos del año 2012.

El Sr. Alcalde comenta la intención de presentar demanda en juicio contra los sindicatos taurinos convocantes y los toreros seguidores de la huelga y la empresa adjudicataria del año 2012, ya que se decidió salvar la corrida de toros para evitar altercados de orden público, dada la hora y el público asistente. Se buscaron sustitutos de los toreros, pero no fue posible y al final se realizó el festejo con los previstos.

El Sr. Concejil D. José María Gonzalo Gil pregunta si están liquidados todos los gastos de los festejos taurinos, contestando el Sr. Alcalde que están todos contabilizados, pero que queda por realizar algún pago efectivo.

La Sra. Concejil D^a Andrea Rico Berzal, comenta que le parece bien el informe de festejos, pero en la convocatoria no había expediente que ver y requiere más atención. También expone que es necesario un pleno extraordinario sobre las fiestas, ya que es un asunto muy importante, que se gestionó directamente por el Ayuntamiento y con mucho gasto.

El Sr. Alcalde comenta que hay que celebrar comisión de festejos y sobre la convocatoria de pleno extraordinario, que lo consultará con su Grupo, estando no obstante, el expediente administrativo a disposición del Grupo de Oposición, para su consulta, por lo que hay que valorar la necesidad de convocar un pleno para esta finalidad, ya que se va a realizar una comisión de festejos sobre el tema. También comenta que el presente punto no trata de aprobación de un expediente, sino que es para explicar el desarrollo de la fiestas, realizando un pequeño avance de cifras y resultados.

10. MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

11. DACIÓN DE DECRETOS.



El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos número 333/2013 al 472/2013, cuyo resumen es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE JULIO DE 2013 / 333.- Decreto de convocatoria sesión plenaria

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE JULIO DE 2013 / 334.- Decreto concesión enganche de agua y saneamiento.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE JULIO DE 2013 / 335.- Decreto concesión autorización licencia de enterramiento.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JULIO DE 2013/336.- Inadmisión recurso reposición IBI camping

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE JULIO DE 2013 / 337.- Decreto de personal autorización días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE JULIO DE 2013 / 338.- Decreto de personal autorización días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2013 / 339.- Decreto concesión de licencia de obras en Avda. Dr. García Tapia 52 2º.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2013 / 340.- Decreto concesión de licencia de obras en CI Real 1 de Madriguera.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2013 / 341.- Decreto denegación licencia de obras en CI Real 27 de Madriguera.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2013 / 342.- Decreto concesión de licencia de obras cierre finca polígono 1 parcela 746.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2013 / 343.- Decreto concesión de licencia de obras calle Las Damas 2.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2013/344.-EXPEDIENTE N.º 2013/45 Decreto concesión licencia a D. Félix Blanco Contreras,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE AGOSTO DE 2013/345.- Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva del presente Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE AGOSTO DE 2013/346.- Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite. (art. 70 RPDTL).

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE AGOSTO DE 2013/347.-. Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 171.646,72.-EUROS

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE AGOSTO DE 2013/348.- Decreto personal, autorización de días de vacaciones solicitadas.



DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE AGOSTO DE 2013/349.- Decreto concesión de licencia de obras calle Real 36 de Madriguera.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE AGOSTO DE 2013/350.- Decreto concesión de licencia de obras calle Raserillo Bajo 1 de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2013/351.-Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 17.714,96.- euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE AGOSTO DE 2013/352.-Licitación aprovechamiento leñas MUP 81 y 250.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE AGOSTO DE 2013/353.- Decreto de personal autorización días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE AGOSTO DE 2013/354.- Decreto concesión licencia de vado

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2013/355.- Decreto concesión licencia de obra mayor 2013/60

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2013/ 356.- requerimiento adjudicatario licitación coto 61 y 62 mup

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2013/ 357.- requerimiento adjudicatario licitación coto 95 mup

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2013/358.-EXPEDIENTE N°. 2013/57. Se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones de licencia,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2013/359.- EXPEDIENTE N°. 2013/59. Se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2013/360.- EXPEDIENTE N°. 2013/61. Se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones,

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013/361.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 55.211,07.- euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013/362.- Liquidación que asciende al total de 251,00.-euros, derivados de los siguientes conceptos:

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013/363.- Concesión uso de campo de fútbol al club deportivo Sporting Riazano para la temporada 2013/2014

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2013/364. requerimiento documentación previa adjudicación leñas mup 81 y 250

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2013/365. Ordenar la baja de las inscripciones padronales de las personas que se relación a continuación

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2013/366. Resolución contrato estación autobuses



DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2013/367.-Aprobación licitación estación de autobuses

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2013/368.- Aprobar la celebración de todos espectáculos taurinos y festejos populares enumerados en la parte expositiva del presente Decreto,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2013/369.EXPEDIENTE N.º 2010/52. Se otorga licencia de obras para restauración puntual y reparaciones de vivienda que cita en calle Real número 25 de la localidad de Madriguera (Segovia), referencia catastral no aportada (Expediente número 2013/52),

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013/ 370. Nombramiento accidental secretario

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2013/371.- Adjudicar a D. José Ramón López Rodríguez, el aprovechamiento cinegético del MUP 95

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2013/372. Conceder licencia de enterramiento a Mariano Berzal Fernández, DNI. 3416530,

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2013/373. Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2013/374.- Adjudicar a CRECE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL S.L., el aprovechamiento de leñas,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE AGOSTO DE 2013/375.- Decreto personal, autorización de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE AGOSTO DE 2013/376.- Conceder licencia para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/377.EXPEDIENTE N.º. 2013/63. Se otorga la licencia de obra solicitada,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/378.EXPEDIENTE N.º. 2013/64. Se otorga la licencia de obra solicitada,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/379.- Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/380.- Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/381.- Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/382.- Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio.



DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/383.- Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/384.- Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/385.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 46.760,86.- euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/386.EXPEDIENTE N.º 2013/15. Se otorga licencia de obra para derribo de edificación que cita en calle Altozano 14 de la localidad de Madriguera

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/387.EXPEDIENTE N.º 2013/15. Se otorga licencia de obra para en calle Cervantes, 44.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/388.EXPEDIENTE N.º 2013/61. Se otorga licencia de obra para derribo parcial de edificación que cita en calle Altozano 21 de la localidad de Madriguera

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/389. Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/390. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite. (art. 70 RPDTEL).

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013/391. Remisión expedientes a Juzgado obras plaza mayor, 4

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013/392. Ordenar la devolución de la fianza definitiva constituida mediante imposición bancaria.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013/393.- Adjudicar al Club Deportivo Karrantza, el aprovechamiento cinegético de los MUP 61/62 y varias parcelas

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013/394. Adjudicar el aprovechamiento apícola en los términos referidos en el apartado expositivo a D. Pedro Martín Arranz, para la anualidad 2013

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013/395.- Decreto de personal autorización de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013/396.- Decreto de personal autorización de días de vacaciones solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013/397.- Decreto de personal autorización de día de vacaciones solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013/398.- Decreto de personal autorización de día de vacaciones solicitados.



DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013/399.- Conceder licencia de uso común especial para la instalación de puestos de casetas de venta, de ferias o atracciones, a los solicitantes que se relacionan en el anexo.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013/400.Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 105.083,45.-euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013/401.- Decreto de personal autorización de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 / 402. Propuesta adjudicación obra renovación de redes de abastecimiento y pavimentación calles raserillo bajo y bajada al cubillo

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013/403.- Conceder licencia de uso común especial para la instalación de puestos de casetas de venta, de ferias o atracciones, a los solicitantes que se relacionan en el anexo

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013/404.EXPEDIENTE N.º 2013/05. Que las fincas resultantes se corresponden con las siguientes direcciones y número de policía de acuerdo con el callejero provisional del núcleo de Martín Muñoz de Ayllón,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013/405.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 16.598,78.- euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013/406.EXPEDIENTE N.º 27/2012 Proceder a anular la concesión del enganche a la red de alcantarillado autorizada a D.ª María del Pilar Bravo Redondo, sita en calle Rejal número 2 A de la localidad de Becerril (Segovia). (Expte 2012/27)

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013/407. Conceder licencia para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza, Cementerio Antiguo, a D. Sebastián de Diego García,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013/408. EXPEDIENTE N.º. 2013/68. Se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones de licencia,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013/409. EXPEDIENTE N.º. 2013/71. Se otorga la licencia de obra solicitada, con las condiciones siguientes,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013/410. EXPEDIENTE N.º. 2013/73. Se otorga la licencia de obra solicitada, con las condiciones siguientes,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013/411. EXPEDIENTE N.º. 2013/66. Se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones de licencia,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 SEPTIEMBRE DE 2013/412 . Adjudicación obra renovación redes cubillo y raserillo

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013/413.- EXPEDIENTE N.º. 2013/76.; Se otorga la licencia de obra solicitada,



DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013/414.-EXPEDIENTE N°. 2013/74.- Se otorga la licencia de obra solicitada,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013/415.-EXPEDIENTE N°. 2013/75.- Se otorga la licencia de obra solicitada,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013/416.-EXPEDIENTE N°. 2013/77. Se otorga la licencia de obra solicitada,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013/417. Informe favorable a Comisión de Servicios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013/418. Reconocimiento día asuntos propios

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013/419.Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013/420.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013/421.EXPEDIENTE N.º 2013/72. Se otorga licencia de obras para implantación de un segundo sistema de toldos retractiles en el número 4 de la Plaza Mayor de Riaza,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013/422.- EXPEDIENTE N°. 2013/78.- Se otorga la licencia de obra solicitada, con las condiciones siguientes,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013/423.- EXPEDIENTE N°. 2013/80.- Se otorga la licencia de obra solicitada, con las condiciones siguientes,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013/424.- (Expediente Comunicación Ambiental 2013/14). Tomar conocimiento de la comunicación previa efectuada por Marta Labanda Cuadros DNI 48300762, de fecha 12 de julio de 2013 registro de entrada 1415 de solicitud de autorización para la instalación de una actividad apícola en parcela 166 del polígono 604 de Serracin, para nueve colmenas. (Expediente Comunicación Ambiental 2013/14).

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013/425.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013/426.-.- Conceder una prórroga en el plazo de ejecución de las obras, por DOS AÑOS a contar del vencimiento del plazo otorgado inicialmente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013/427.- EXPEDIENTE N°. 2013/82.- Se otorga la licencia de obra solicitada,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013/428.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.



DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013/429.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 22.830,29.- euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE OCTUBRE DE 2013/430.- Decreto de personal solicitud de día permiso medico.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE OCTUBRE DE 2013/431.- Delegar especialmente y de forma específica la facultad para resolver la instancia presentada el 24 de septiembre de 2014 número de registro de entrada 1924, por la Fundación Residencia de Ancianos, solicitando obtener la exención de todos los tributos municipales referentes al inmueble con referencia catastral 0097101VL6609N0001LP, así como la devolución de ingresos indebidos efectuados por el pago

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE OCTUBRE DE 2013/432.- Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva del presente Decreto. Se tramitará como fecha de inscripción la fecha de la solicitud de alta, de acuerdo con el artículo 17 de la LRBRL.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE OCTUBRE DE 2013/433.- Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite. (art. 70 RPDTL).

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE OCTUBRE DE 2013/434.- Aprobar la siguiente factura correspondientes al transporte de agua potable, efectuado durante el periodo del mes de agosto de 2013,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE OCTUBRE DE 2013/435.- Decreto de personal solicitud de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE OCTUBRE DE 2013/436.- Decreto enganche de agua.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE OCTUBRE DE 2013/437.- Decreto enganche de agua.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE OCTUBRE DE 2013/438.- Decreto enganche de agua.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE OCTUBRE DE 2013/439.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE OCTUBRE DE 2013/440.-EXPEDIENTE N.º 27/2012 Proceder a la devolución del importe restante de la tasa de alcantarillado que asciende a la cantidad de 13,00.-euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE OCTUBRE DE 2013/ 441. Informe nombramiento provisional

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE OCTUBRE DE 2013/442. Cambio titularidad reserva espacio

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE OCTUBRE DE 2013/443. El aprovechamiento cinegético derivado de los puestos de paso de palomas tradicionales

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE OCTUBRE DE 2013/444. Nombramiento accidental a José María López Jimeno.



DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE OCTUBRE DE 2013/445. Desestimación anulación licitación aprovechamiento cinegético MUP 61 y 62

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2013/446. Designación miembros mesa licitación gestión de estación de autobuses

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2013/447. Devolución fianzas provisionales licitadores no elegidos aprovechamiento cinegético MUP 61 y 62

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2013/448.- Decreto de personal solicitud de días de asuntos propio solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2013/449.- Decreto de personal solicitud de días de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2013/ 450. Poder para pleitos

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2013/451. Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE OCTUBRE DE 2013/452.- Decreto de personal autorización días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE OCTUBRE DE 2013/453.- Decreto enganche de agua

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE OCTUBRE DE 2013/454.- Decreto enganche de agua

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE OCTUBRE DE 2013/455.- Decreto aprobación licitación por negociado estación de autobuses

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE OCTUBRE DE 2013/456.- Conceder licencia de enterramiento y ocupación de la unidad funeraria nicho

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE OCTUBRE DE 2013/457.- Conceder licencia de enterramiento

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE OCTUBRE DE 2013/458.- Aprobar la siguiente factura correspondientes al transporte de agua potable,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE OCTUBRE DE 2013/ 459.- Modificación presupuestaria, generación de crédito por ingresos.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE OCTUBRE DE 2013/460.- Decreto de personal autorización día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE OCTUBRE DE 2013/461.- Expediente número 2013/83, Licencia de Obra

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE OCTUBRE DE 2013/462.- Exenciones fundación residencia de ancianos



DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE OCTUBRE DE 2013/463.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 142.535,57.-euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE OCTUBRE DE 2013/464.-- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 58.411,87.- euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE OCTUBRE DE 2013/465. Adjudicación aprovechamiento micológico

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE OCTUBRE DE 2013/466.- Aprobar la factura 2013/63 correspondiente a la ejecución de las obras

DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE OCTUBRE DE 2013/467.- Decreto becas de excelencia.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE OCTUBRE DE 2013/468.- (Expediente número 2013/65), licencia de obras

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE OCTUBRE DE 2013/469.-Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 74.773,13.- euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE OCTUBRE DE 2013/470.-- Conceder licencia de enterramiento

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE OCTUBRE DE 2013/471.-EXPEDIENTE N°. 2013/85. Se otorga la licencia de obra solicitada, con las condiciones siguientes,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE OCTUBRE DE 2013/472.- Conceder licencia de enterramiento

12 . RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal quiere formular los siguientes ruegos y preguntas:

-Manifiesta queja por la tardanza en convocar el presente Pleno, y que una vez convocado haya sido para celebrarse un martes, en vez de un miércoles, lo que motivó que entre los días de consulta de expediente estuvo el sábado, cuando no estaba el Sr. Secretario.

El Sr. Secretario pide intervenir y comenta que el sábado los expedientes de los asuntos del Pleno estuvieron a disposición de consulta para los Sres. Concejales, con personal municipal capacitado para su exhibición.

-Pregunta por la tramitación del expediente de la casas de los maestros, respondiendo el Sr. Alcalde que se va a notificar y convocar reunión con los interesados.



-Pregunta por la tramitación de la adjudicación de la gestión de la Estación de Autobuses, contestando el Sr. Alcalde, que tras quedar desierta la convocatoria en abierto, se está tramitando el procedimiento negociado. La Sra. Concejala pregunta si se va a convocar a algún miembro de su Grupo en la mesa de contratación o sucederá como en la anterior mesa, contestando el Sr. Alcalde que sí se convocará.

-Reitera pregunta sobre los badenes reductores de velocidad en la vía del Colegio, contestando el Sr. Alcalde que la Diputación permite realizar uno al Ayuntamiento, que ya está marcado y se realizará con asfalto en caliente, estando previsto haberlo realizado en verano, pero falló el cálculo de la cantidad de asfalto a utilizar.

-Pregunta sobre el informe de la potabilizadora y la depuradora, contestando el Sr. Alcalde que ya le ha facilitado el ingeniero un disco con 300 páginas y se realizará reunión con el Somacyl.

Pregunta por el técnico que ha elaborado el informe, contestando el Sr. Alcalde que es un ingeniero especialista en temas de agua, que ha trabajado para Aqualia y Aquagest.

Pregunta si se saben los pasos a seguir por el Ayuntamiento y que opina el ingeniero sobre la ETAP, contestando el Sr. Alcalde que se mirará que Somacyl facture por el consume previsto en el convenio y no por las lecturas de consumo y sobre la opinión del ingeniero, que para nueve meses al año la ETAP está sobredimensionada y el resto del año se queda corta.

-Pregunta por el informe de gasto de las calderas de pellets del colegio, contestando el Sr. Alcalde que tiene los costes de electricidad, antes y después de la instalación, con un ahorro aproximado en un año de siete mil euros, facilitando al Grupo de Oposición hoja de cálculo de gastos realizados durante un año.

La Sra. Concejala opina que aún así, en la actualidad el gasto en electricidad sigue siendo elevado, con una factura de cinco mil euros. El Sr. Alcalde comenta que esa factura se refiere en realidad al gasto de tres meses, ya que en las dos facturas anteriores no se realizó lectura de consumo y la luz ha seguido subiendo.



-Pregunta por el tema del CEO, contestando el Sr. Alcalde que no hay variación y se espera visita de representantes de la Consejería de Educación en noviembre.

-Solicita, en relación con la relación laboral del conserje del Centro Cultural, que se pida al juzgado aclaración de sentencia, que se había quedado en ello.

-Pregunta por el informe de gastos de montaje de la plaza de toros, contestando el Sr. Alcalde que se realizará, teniendo en cuenta tiempo de trabajo de los operarios en el montaje y desmontaje.

El Sr. Concejel D. Sergio Berzal Mejías comenta que también hay que tener en cuenta los costes de maquinaria.

La Sra. Concejel D^a Andrea Rico Berzal comenta sobre las facturas de montaje de la plaza de toros, que desde el año 2007 se realizaba apoyo con camión de la Mancomunidad, y se gira el mismo importe que años anteriores, contestando el Sr. Alcalde que hay poca reducción por el apoyo del camión y que se tendrá en cuenta a partir del año 2010 la subida del IVA con reducción de la base imponible.

-Pregunta por el tema del legado fotográfico de D. Julián Moreno, contestando el Sr. Alcalde que tras su petición, la Diputación va a convocar subvenciones aplicables a dicho legado, editando la Diputación un libro, y realizando una exposición en el municipio, si así se autoriza por la familia.

La Sra. Concejel pregunta donde quedaría la custodia del legado, contestando el Sr. Alcalde que en Diputación y se daría una copia al Ayuntamiento.

El Sr. Concejel D. José María Gonzalo Gil pregunta si se ha hablado con la familia para saber si está de acuerdo, contestando el Sr. Alcalde que sí y que parece dispuesta al acuerdo.

-Pregunta por el estado del expediente de devolución de impuesto de construcciones, instalaciones y obras a la empresa Cotomán, contestando el Sr. Alcalde que en primera instancia el Juzgado ha dado la razón al Ayuntamiento, pero se está pendiente de resolución de recurso en el Tribunal Superior de Justicia.



-Pregunta por el recurso contencioso administrativo contra la licencia de obras en el patio del Bar Plaza, contestando el Sr. Alcalde que acaba de recibirse en el Ayuntamiento la demanda y que las licencias se otorgaron previo informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.

-Pregunta si hay control de la venta de tickets de la pista de padel, mediante matrices o similar, contestando el Sr. Alcalde que sí.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías pregunta si se ha estudiado la posibilidad de pedir hora para la pista directamente al encargado también por las tardes, contestando el Sr. Alcalde que ya es amplio el horario fijado de mañanas para pedir hora y si lo hiciese directamente el encargado el Ayuntamiento perdería control.

El Sr. Concejales no ve mayor problema si hay confianza en el encargado y la petición de cita sería más ágil, contestando el Sr. Alcalde que toda la documentación de tickets está en el Ayuntamiento, aunque se estudiará.

La Sra. Concejales D^a Andra Rico Berzal solicita el estadillo de la liquidación de tickets de la pista de padel y comenta que debería estudiarse el tema de gasto de luz en la pista para ahorrar.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil quiere formular los siguientes ruegos y preguntas:

-Solicita saber lo que se recauda por el impuesto de bienes inmuebles en el sector UR-5 de Aldeanueva del Monte, contestando el Sr. Alcalde que se aportará.

-Pregunta si por parte del Ayuntamiento se ha realizado algún tipo de trabajo en el término municipal de Riofrío, ya que ha visto un vehículo del Ayuntamiento una noche de miércoles o jueves en Riofrío, contestando el Sr. Alcalde que un trabajador municipal solicitó el uso del vehículo y se le concedió. El Sr. Concejales comenta que ver un coche del Ayuntamiento a esas horas en otro municipio le parece un poco extraño.



La Sra. Concejala D^a María Paloma Acevedo Altamira quiere formular los siguientes ruegos y preguntas:

-Comenta, en relación con las facturas de arreglos en la Residencia de Ancianos, que ve los conceptos de tejado y baños, pero no le cuadran las obras en despachos, contestando el Sr. Alcalde que se trata de los despachos de médico y enfermería.

La Sra. Concejala comenta que en las obras previstas a realizar en el convenio entre Residencia y Ayuntamiento, no figuraban las de los despachos y no le parece correcta esta actuación.

La Sra. Concejala D^a Natalia García Licerías comenta que en la reunión del Patronato de la Residencia se habló de la realización de estas obras, al ser necesarias y urgentes.

La Sra. Concejala D^a María Paloma Acevedo Altamira expone que no se queja sobre la conveniencia de realizar las obras, sino de hacer más obra de la prevista en el convenio.

El Sr. Alcalde comenta que se debería haber concretado mejor en el convenio las obras a realizar.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero quiere formular los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta si hay novedades en el tema del Área de Rehabilitación Integral, contestando el Sr. Alcalde que la Junta Castilla y León no aportará más dinero del previsto y se ejecutará todo lo posible hasta fines de este año, no permitiéndose obras en la localidad de Riaza, sino sólo en las otras localidades del municipio.

El Sr. Alcalde también comenta que el Ayuntamiento notificará a los posibles beneficiarios con indicación de la posible subvención a percibir y se justificaran dentro de la subvención todas las obras públicas posibles.

-Pregunta por el problema de termitas en el centro social de Villacorta y plazo de solución, contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento en breve cambiará las vigas afectadas, ya que el presupuesto presentado por la Asociación de Villacorta no cuadra con el proceso a seguir.



-Comenta, en relación con los contenedores de reciclaje de plástico, que son necesarios en los pueblos, ya que se está tirando mucho material que se podría reciclar, estando el tema del vidrio solucionado, pero el resto no. El Sr. Alcalde contesta que se hará a través de la Mancomunidad, ya que la Diputación no se encarga.

El Sr. Concejál propone que se realice el reciclaje en el punto limpio, que hay espacio, contestando el Sr. Alcalde que prefiere poner contenedores para evitar que se mezclen los residuos.

La Sra. Concejál D^a Andrea Rico Berzal , pregunta si funciona la prensa de residuos que está al lado, contestando el Sr. Alcalde que no.

-Comenta el problema de seguridad en la cuneta en el tramo de vía entre la Estación de Autobuses y la Residencia, que ocasiona peligro a los peatones y que ya se ha hablado del tema pero no se soluciona. El Sr. Alcalde comenta que la Junta Castilla y León autoriza realizar la obra, pero se está mirando como ejecutarla, para evitar atasco de pluviales.

El Sr. Concejál expone que alguna actuación hay que realizar, ya que la zona tiene mucho tráfico peatonal

-Comenta el problema de las casas en ruinas que se están cayendo. El Sr. Alcalde explica que se hablará con la Comisión de Patrimonio, pero es un tema complejo. El Sr. Concejál señala que hay que resolver estos problemas, ya que se pone en peligro a bienes y personas.

-Expone que Riaza vive del turismo y no le favorece nada los problemas que ocasiona la instalación de la plaza de toros en la Plaza Mayor, relativos a obstaculizar las puertas de los bares y problemas de malos olores y limpieza. El Sr. Alcalde comenta que los bajos de la plaza de toros se limpian todas las mañanas y se está planteando cerrar estos bajos para evitar los malos olores e instalar aseos portátiles.



-Comenta el problema existente en El Negredo con la obra parada en mitad del pueblo, que ha hablado con los responsables de la propiedad y el Ayuntamiento tiene que resolverlo después de siete años en esta situación.

-Pregunta por los expedientes de obras de retejo, que en un principio eran de obra menor y al final eran de obra mayor, contestando el Sr. Alcalde que una vez comprobado que se realizaban obras mayores, se requirió a los interesados para su tramitación como obra mayor.

El Sr. Concejál comenta que conoce casos similares en el Negredo y no se ha requerido a los propietarios y opina que hay que tener el mismo rasero con todos los interesados.

El Sr. Alcalde comenta que pueden parecer casos similares, pero la normativa cambia según la localidad en concreto del municipio, entendiendo el Sr. Concejál que habría que homogeneizar entonces la normativa en todo el municipio.

-Pregunta por los criterios para autorizar las suertes de leña, contestando el Sr. Alcalde que si se quieren juntar los lotes, los puede pedir un vecino, pero tiene que aportar el DNI del resto de solicitantes de lotes a juntar, para evitar usos que van más allá de consumo personal.

El Sr. Concejál opina que se debería ser estrictos para evitar especulación con la leña y que se esquilme el monte, y todo en beneficio sólo de unos pocos.

El Sr. Alcalde está de acuerdo y ve conveniente estudiar alternativas o aprobar un reglamento de uso.

-Solicita que por Diputación o por el Ayuntamiento se coloquen carteles informativos de los pueblos del municipio, sobre su localización, ruta de los colores, sitios de interés, el triangulo con Ayllón, etc, ya que sería poca inversión y daría mucho beneficio a los pueblos ya que los visitantes se quejan que no saben como llegar a estas localidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once y veinticuatro horas (23:11) de la noche del día 22 de octubre de 2013 , y para constancia de lo



tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR